



ORDENANZA N° 189/2023 H.C.D

San Jaime de la Frontera, 11 de julio de 2023.

ViSTO:

La ordenanza N°16/2012 Honorable Concejo Deliberante de San Jaime de la Frontera y.

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ordenanza el HCD oportunamente aprobó Usucapión de inmuebles en la planta urbana de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, por parte de los poseedores de terrenos fiscales, que reúnen los requisitos que establece la citada ordenanza.

Que el señor González Ramón Antonio presentó solicitud a este cuerpo con las pruebas suficientes según lo establecido en la ordenanza nombrada, en el Artículo 2º y que acompañan a la presente.

Que es competencia del H.C.D. adoptar medidas que conducen a regularizar el derecho de Propiedad adquirido sobre terrenos fiscales, siendo necesario que los vecinos puedan contar con sus respectivos títulos, consolidando su posesión, asegurando su propiedad y contribuyendo al Municipio con sus Tasas y contribuciones correspondientes.

Que el señor González Ramón Antonio se hará responsable de los gastos que demanden mensuras y escrituras del mencionado predio donde habita.

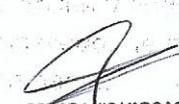
"POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA":

ARTÍCULO 1º: Dónese una fracción de terreno, a GONZALEZ, RAMON ANTONIO DNI:23.131.026; que es parte de otro de mayor extensión, sito en la planta Urbana de San Jaime de la Frontera, manzana 67, lote 11; domicilio particular en Supremo Entrerriano sin número del barrio Luz y Fuerza, propiedad de dueño desconocido, según los antecedentes de Catastro Municipal, contando con los siguientes límites y linderos: NE García Ana y Benítez; NO calle Supremo Entrerriano, SO Sindicato ATE; SE Acevedo; de nueve (9) metros de frente por treinta y siete metros y medio (37,50) de fondo aproximadamente.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Ejecutivo Municipal ha instrumentar los medios para concretar la transferencia.

ARTÍCULO 3º: Los gastos de mensura y escritura, serán a cargo del solicitante.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


OSCAR LUIS VARGAS
SECRETARIO SUPLENTE
DEL H.C.D.
Municipalidad San Jaime de la Frontera




Elsa V. Payer
Presidente H.C.D.
Munic. San Jaime de la Frontera